13/03/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Desde el 2 de abril se podrá solicitar el borrador de la declaración del IRPF por medios telemáticos

Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE núm. 62, de 13 de marzo de 2019)

La regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se contiene fundamentalmen ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |